



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula N° 2763-20.04.2011

Interno N° *1090*

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION N° 595 DE FECHA 16 DE MARZO 2011 DE SEREMI METROPOLITANA V. Y U. Y RESUELVE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA AL CERTIFICADO DE CALIFICACION CONDICIONADA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, QUE SE INDICA

15 JUN 2011

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA 1393

VISTOS :

-El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, publicado en el Diario Oficial de 09 de Febrero de 2006, en especial lo dispuesto en su artículo N° 47.

-Resolución N° 595 de fecha 16 de Marzo 2011, de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que otorga nuevo plazo de vigencia al Certificado de Calificación Condicionada del proyecto de construcción del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda que se indica.

-El ORD. N° 852 de fecha 20 Abril 2011 de Subdirectora Operaciones Habitacionales SERVIU Metropolitano, solicita nuevo plazo de vigencia del certificado de calificación condicionada del proyecto que se indica, para acreditación de Aportes Adicionales al proyecto de reconstrucción:

Código Proyecto	Nombre Proyecto	Comuna	EGIS	Tipo proy.	Fecha vencimiento Certif. condicionalidad	Prórroga solicitada 30 días corridos acreditar Aportes adicionales
52891	Edificio San Francisco	Santiago	Calpulli	CNT	09 Marzo 2011	30 días adicionales desde fecha de presente resolución

- Resolución Exenta N° 8812 de fecha 31 Diciembre 2010, que aprueba selección de proyectos de construcción del FSV I, llamado de Reconstrucción 2010.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00

www.seremi13minvu.cl



.- Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo
- el D.S. N° 46 (V. y U.) de fecha 23 de Abril 2010.

.-Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN :

1° Déjase sin efecto la Resolución N° 595 de fecha 16 de Marzo 2011 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que otorga nuevo plazo de vigencia del certificado de calificación condicionada del proyecto de reconstrucción, "Edificio San Francisco" de la comuna de Santiago, del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda.

2° Otórguese nuevo plazo de vigencia al Certificado de Calificación Condicionada del proyecto CNT del FSV I de reconstrucción " **Edificio San Francisco** " de la comuna de Santiago, de 30 días corridos adicionales, contados desde la fecha de la presente resolución, para acreditar ante SERVIU la disponibilidad de los Aportes Adicionales para el financiamiento del proyecto, con el objeto de obtener el Certificado de Calificación Definitiva. De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 47 del D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


JVT/ FVG/PAF
DISTRIBUCION:

- 1-Director SERVIU Metropolitano.
 - 2-Subdirección Operaciones Habitacionales
 - 3- Departamento Asignación de Subsidios
 - 4- Sección Ejecutivos de proyectos de Contingencia.
 - 5- Interesado
 - 6- Unidad de Vivienda SEREMI V. y U.
 - 7- Oficina de Partes
 - 8- Archivo
 - 9- Ley de Transparencia Art. 7/G.
- 13/06/2011

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl